



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN  
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES  
“EZEQUIEL ZAMORA” – UNELLEZ**

**ACTA N° 1260  
RESOLUCIÓN N° CD 2020/025  
DE FECHA 07/02/2020  
PUNTO N° 22**

*El Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora - UNELLEZ, reunido en la Sala de Sesiones ubicada en el edificio Rectoral, del Vice-rectorado de Planificación y Desarrollo Social, con sede en la ciudad de Barinas Estado Barinas, en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada por la Secretaría General, previa verificación del quórum reglamentario y el orden del día, se da inicio a la actual **Sesión Extraordinaria.***

**CONSIDERANDO**

Que la Prof. **ANA IRIS PEÑA**, Directora de Estudios Avanzados de la UNELLEZ, eleva al ciudadano Secretario General Dr. Oscar Hurtado, para estudios y consideración propuestas de Incremento de los Aranceles de Estudios Avanzados en la UNELLEZ, por concepto de Matrícula de todos y cada uno de los Programas de Especialización, Maestrías y Doctorados impartidos en los Programas de Estudios Avanzados de Barinas, Apure, Portuguesa, Cojedes y los Núcleos de Santa Bárbara, Guasdalito y Tinaquillo y Actualización del valor de la hora de clase impartida en los Estudios Avanzados con base en el sueldo de un Docente a Tiempo Completo (10 horas), dividido entre 10, para los Docentes que están ejerciendo tales funciones.

**CONSIDERANDO**

Que en fecha 05 de Febrero de 2020, el Dr. Alberto Quintero, Rector de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” – UNELLEZ, remite al Consejo Directivo para su estudio y consideración solicitud de:

1. Incremento de los Aranceles de Estudios Avanzados en la UNELLEZ, por concepto de Matrícula de todos y cada uno de los Programas de Especialización, Maestrías y Doctorados impartidos en los Programas de Estudios Avanzados de Barinas, Apure, Portuguesa, Cojedes y los Núcleos de Santa Bárbara, Guasdalito y Tinaquillo y Actualización del valor de la hora de clase impartida en los Estudios Avanzados con



base en el sueldo de un Docente a Tiempo Completo, dividido entre 10 horas, para los Docentes que están ejerciendo tales funciones.

2. Actualización del valor de la hora de clase impartida en los Estudios Avanzados con base en el sueldo de un Docente a Tiempo Completo, dividido entre 10 horas, para los Docentes que están ejerciendo tales funciones.

### EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

**Primero:** Autorizar de Incremento de los Aranceles de Estudios Avanzados en la UNELLEZ, por concepto de Matrícula de todos y cada uno de los Programas de Especialización, Maestrías y Doctorados impartidos en los Programas de Estudios Avanzados de Barinas, Apure, Portuguesa, Cojedes y los Núcleos de Santa Bárbara, Guasualito y Tinaquillo, siendo el siguiente:

CONCEPTO	MONTO EN BOLIVARES SOBERANO
1 unidad de Crédito Especialización	18.000,00
1 unidad de Crédito Maestría	22.000,00
1 unidad de Crédito Doctorado	26.000,00
Preinscripción	18.000,00
Cursos de Ampliación de Conocimientos. Sub-Proyectos de 32 Horas Sub-Proyectos de 48 Horas Sub-Proyectos de 64 Horas	El costo se calcula de acuerdo al Valor de la Unidad de Crédito (UC) vigente del Plan de Estudios multiplicada por las UC que tenga el Sub-proyecto (Bs.S UC*N°UC)
Pago por Inscripción Extemporánea	36.000,00
Prueba de Suficiencia	Costo del Sub-Proyecto
Solicitud de equivalencia o Acreditación por experiencia profesional	Costo del Sub-Proyecto
Constancia de Estudio	14.000,00
Constancia de Inscripción	14.000,00
Constancia de Notas Simples	22.000,00
Constancia de Horario de Clases	13.000,00
Constancia de Culminación Escolaridad	21.500,00
Constancia de Culminación del Programa de Estudios Avanzados	21.500,00
Constancia de Presupuesto	18.000,00
Constancias de Certificación de Pensum de Estudios	25.000,00
Constancias de Notas Firmadas por Secretaria	28.000,00
Constancias de Notas Firmadas por Secretaria y Rector	32.000,00
Certificación Copia del Título	32.000,00
Certificación de Programas Sellados y Firmados por el Jefe del	



La Universidad que Siembra

Consejo Directivo  
Resolución N° CD 2020/025. Pág. 1/2

Programa de Estudios Avanzados en los Vicerrectorados y Jefe de Subprograma de Estudios Avanzados en los núcleos.	34.000,00
Reingreso	18.000,00
Curso de Inducción	El costo se calcula de acuerdo al Valor de la Unidad de Crédito (UC) VIGENTE DEL Plan de estudios multiplicada por las UC que tenga el Sub-proyecto (Bs. S UC*N°UC)
Derecho de Prórroga	20.000,00
Régimen de permanencia por cada 6 meses	20.000,00

**Segundo:** Actualizar el valor de la hora de clase impartida en los Estudios Avanzados con base en el sueldo de un Docente a Tiempo Completo, dividido entre 10 horas, para los Docentes que están ejerciendo tales funciones.

SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS UNIVERSITARIOS DE ENERO 2020 (MPPEUCT).		
CATEGORIA	SUELDO TIEMPO COMPLETO (10 HORAS)	VALOR HORA
	Enero 2020	SUELDO/10 HORAS
INSTRUCTOR	498.409,41	49.840,94
ASISTENTE	563.202,63	56.320,26
AGREGADO	636.418,98	63.641,90
ASOCIADO	719.153,44	71.915,34
TITULAR	812.643,39	81.264,34

Atendiendo a lo establecido en nuestra Constitución de República Bolivariana de Venezuela y todo el Ordenamiento Jurídico Vigente, de manera especial en la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, el salario base usado para los cálculos antes descritos Se renovará de acuerdo a las actualizaciones salariales que el Ministerio Precitado haga.

Original del Oficio recibido se archiva.

ALBERTO JOSÉ QUINTERO  
RECTOR PRESIDENTE (E)



OSCAR HURTADO JARA  
SECRETARIO (E)